

Ramiriquí, **enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2.021)**

Radicado:	2019-00059
Clase de proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Gilma Yolanda Hernández Gámez
Demandado:	Nuria Mercedes Vaca Vera
Asunto:	Ordena pagar depósitos judiciales

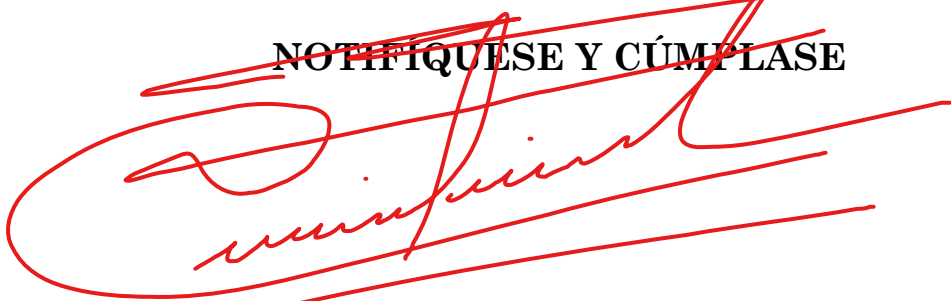
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede en donde se pone en conocimiento la solicitud de pago de títulos judiciales que eleva el apoderado de la parte demandante, **SE DISPONE:**

A través del aplicativo de Títulos Judiciales del Banco Agrario de Colombia genérese orden de pago a favor del apoderado de la demandante GILMA YOLANDA HERNÁNDEZ GÁMEZ, abogado JORGE ALIRIO ARIAS SANABRIA, quien tiene facultad para recibir en el poder que le fue otorgado, de los dineros consignados en depósitos judiciales en este proceso, hasta la fecha y hasta la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) más el valor de los intereses moratorios que sean liquidados una vez la parte interesada presente liquidación del crédito, conforme se señaló en los autos de mandamiento de pago y de seguir adelante con la ejecución.

Desde ya se autoriza realizar las gestiones para generar las correspondientes órdenes de pago a favor de la demandante o su apoderado, de los depósitos judiciales que en el futuro se consignen a este proceso en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia.

Para llevar un control de los depósitos judiciales cuyo pago se ha autorizado realizar en este proceso, en firme esta decisión créese en el expediente digital una Hoja de Excel que permita realizar esta labor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER ARMANDO VARGAS VEGA

Juez





JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL RAMIRIQUÍ – BOYACÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el **Estado Electrónico No. 004** publicado el día **veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)** a las 8:00 a.m. en el Micrositio web del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ramiriquí (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ramiriqui/>).

Página | 2

Firmado Por:

JAVIER ARMANDO VARGAS VEGA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE RAMIRIQUI-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7888eb7c300db40c058654ebda3a412c0677ebdc377672c08488bb82f61f8923**

Documento generado en 28/01/2021 06:04:28 AM

